

## **Actualización para el estudio “Hacia un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: ¿un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II?”**

**16 de Julio de 2006**

La Unión Europea (UE) y Centroamérica (CA) anunciaron durante la IV Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebrada en Viena del 10 al 13 de mayo del 2004, tal y como era previsto, el inicio de negociaciones para alcanzar un Acuerdo de Asociación (AdA) consistente en la firma de un Tratado de Libre Comercio (TLC). Este TLC complementará los acuerdos de cooperación y de diálogo político ya existentes entre la UE y CA.

En el anuncio del inicio de estas negociaciones se pasa por alto varios aspectos. Entre ellos,

- 1) las demandas de las organizaciones sociales y civiles de Centroamérica Europa, en el sentido de que no se debe de negociar un AdA basado en un TLC entre las dos regiones, pues perjudica los derechos humanos, el desarrollo y el combate a la pobreza dado su carácter de reciprocidad entre partes sumamente desiguales;
- 2) el incumplimiento de las condicionantes que la misma UE había considerado necesarias e impuesto para la celebración de un AdA con Centroamérica: un avance real en el proceso de integración regional centroamericano y la conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha de la OMC.

Muchas de las preocupaciones de las OSCs han quedado expresadas en el manifiesto “*Por Acuerdos Justos*” y en el estudio, que presentamos a continuación, “*Hacia un Acuerdo de Asociación UE-CA: ¿un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un Cafta II?*”

En este estudio se explican las contradicciones entre la política de apertura comercial y a las inversiones que de forma indiscriminada siguen la UE y algunos países y subregiones de América Latina, por un lado, y los objetivos de desarrollo, derechos humanos y combate a la pobreza, por el otro.

Estas contradicciones se reflejan una vez mas en la Declaración de la Cumbre de Viena que establece por un lado la decisión de comenzar negociaciones de un AdA basado en un TLC entre la UE y CA, y por el otro objetivos de desarrollo, derechos humanos y combate a la pobreza. En efecto, en la Declaración de Viena los gobiernos declaran que:

Artículo 31. “Recordando el objetivo estratégico común de la Declaración de Guadalajara y teniendo en cuenta el buen resultado del ejercicio conjunto de evaluación de la integración económica regional llevado a cabo con Centroamérica, celebramos la decisión tomada por la Unión Europea y Centroamérica de entablar negociaciones relativas a un acuerdo de asociación, incluida la creación de una zona de libre comercio. Centroamérica ha confirmado su compromiso de aplicar, tal como estaba previsto, las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado centroamericanos el 9 de marzo de 2006 en Panamá, así como buscar la ratificación del Tratado centroamericano sobre inversiones y servicios y desarrollar un mecanismo jurisdiccional que pudiera garantizar la aplicación de la legislación económica regional en toda la región. Acogemos con satisfacción la participación de Panamá en el proceso. Las partes reconocen que la participación activa en las negociaciones estará supeditada a una decisión formal de adhesión al proceso de integración económica de Centroamérica (SIECA). Las partes interesadas comparten el objetivo de celebrar un acuerdo de asociación global y esperan que las negociaciones avancen rápidamente, así como que el futuro Acuerdo de Asociación se aplique de manera efectiva. A este respecto, las partes reconocen la

importancia de los trabajos de preparación emprendidos en el contexto de la evaluación conjunta del proceso de negociación”.

Otros artículos de la declaración expresan buenas intenciones de otra índole, y que de manera muy probable entran en contradicción con el espíritu de libre comercio del artículo anterior, como por ejemplo:

Artículo 5. “... Seguiremos avanzando en el fomento y protección de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas a nivel local, nacional, regional e internacional. El pleno ejercicio de esos derechos resulta esencial para su existencia, bienestar y desarrollo integral, así como para su plena participación en la sociedad”.

Artículo 24. “Reconocemos que la prosperidad a largo plazo de nuestras regiones depende en gran medida de un manejo sustentable de los recursos naturales así como de la capacidad para garantizar un desarrollo que incluya todos los aspectos de la sustentabilidad. Con este fin, la UE y ALC pondrán en marcha un diálogo a nivel político para intercambiar puntos de vista sobre temas medioambientales de interés común”.

Artículo 36. “Destacamos nuestro compromiso para erradicar la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y todas las formas de discriminación para mejorar las condiciones de vida de todas las personas y de todos los grupos, así como consolidar la gobernabilidad democrática y lograr una mayor justicia social y un desarrollo sostenible. Reconocemos la necesidad de adoptar estrategias generales e integradas y políticas públicas para garantizar la igualdad de oportunidades y mejores condiciones de vida y de trabajo para todos, así como un mayor acceso a la educación, la salud y el empleo, integrando en ellas la perspectiva de género y dando prioridad a los grupos de población más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Reconocemos la necesidad de generar políticas públicas específicas para la protección de los niños y de los jóvenes, con el fin de prevenir la reproducción de la pobreza. Estas estrategias responderán a las necesidades sociales y económicas y a las prioridades de cada país. Acogemos con satisfacción los progresos realizados en el acceso cada vez mayor a la educación y a la salud y subrayamos la necesidad de continuar mejorando la cobertura y la igualdad de acceso para todos, mediante una justa financiación de la calidad y la eficacia, entre otros medios. Reconocemos la importancia de fomentar la responsabilidad social de las empresas, de estimular el diálogo social y la participación de todos los interlocutores pertinentes, incluida la sociedad civil, así como el respeto a la diversidad étnica, con el fin de construir sociedades más cohesionadas.

Con base en la experiencia del TLC entre la UE y México, y del TLC entre la UE y Chile, y en el estudio que a continuación se presenta, dudamos seriamente que las buenas intenciones de la declaración sean logradas por medio de un AdA entre la UE y Centroamérica basado en el “libre comercio”. Lamentablemente la decisión de comenzar negociaciones se ha tomado y se ha anunciado por los gobiernos de ambas regiones, lo que obliga a las OSC a redoblar sus esfuerzos.

Para las organizaciones de Centroamérica la imposición de un TLC con la UE se suma a la imposición del CAFTA con los EEUU. Por un lado el trabajo se hace más amplio, más complejo, pero por el otro, la experiencia ganada en las luchas y campañas en contra del CAFTA facilita el entendimiento en torno a los retos que el nuevo TLC con la UE impone. Es decir, se comprende claramente que a pesar de la retórica que puede envolver un TLC con la UE, este puede consistir más en un “CAFTA II” que en un instrumento para el desarrollo sustentable y la promoción de los derechos humanos.

Antes del inicio de negociaciones la UE y CA deben de elaborar su mandato de negociación. Por parte de la UE, el mandato es elaborado por la Comisión Europea (CE) y consultado y aprobado por el Consejo de la Unión Europea, quien delegará nuevamente en la CE para llevar adelante la

negociación del acuerdo. No estaría prevista una consulta a la sociedad civil por parte de la CE y dependerá de la voluntad de los Estados miembro el consultar a “sus” sociedades civiles.

En un principio, la propuesta de la CE estará basada en el mandato que obtuvieron para el TLC con Chile y parecido al mandato para el TLC con México (TLCUEM). Parte de estos mandatos ha sido que se negocie para alcanzar la paridad con el TLCAN y el TLC EEUU – Chile, respectivamente. A pesar de las varias propuestas emitidas por representantes de OSC, se ha informado que no se esperan grandes innovaciones en este futuro mandato<sup>1</sup>, y por lo tanto se puede esperar que el CAFTA sea tomado como piso de negociación.

Tal y como en la negociación del TLCUEM y del TLC UE - Chile, no se prevé la participación de la sociedad civil ni durante la elaboración del mandato ni durante las negociaciones. Sin embargo, se está estudiando la posibilidad de organizar rondas de información en Centroamérica, previas a las rondas de negociación, y la CE ofrece “informar” a la sociedad civil europea.

Para hacer frente a esta exclusión, es importante dar continuidad y potenciar el trabajo entre OSC y redes de Centroamérica y de la UE que tienen el propósito de incidir en el sentido más amplio y profundo en los mandatos de negociación del AdA, con el objetivo de evitar una imposición antidemocrática de un TLC que afecte los derechos humanos de los pueblos<sup>2</sup>. Con el siguiente estudio se pretende aportar elementos para la reflexión ante este próximo proceso de incidencia.

En el estudio se abordan las preguntas ¿Cuáles son los intereses de Centroamérica, y cuáles los de la UE, en un AdA? Asimismo se abordan las preocupaciones en torno al proceso de una apertura comercial y a las inversiones, mediante la imposición de tratados de libre comercio entre la UE y América Latina, que siguen el modelo TLCAN / CAFTA, y las contradicciones con los discursos en favor del desarrollo sustentable, los derechos humanos, el multilateralismo, el combate a la

---

<sup>1</sup> La planificación para la formulación del mandato es: Junio / Agosto: DG Relex elabora una primera propuesta (primer borrador responsabilidad del Sr. Zorzán)

Julio – Septiembre: consulta “interservicios” (otros departamentos de la Comisión, incluye DG-Trade).

Septiembre: escribir versión definitiva. (En este espacio, el Parlamento Europeo podría pedir una audiencia a la CE).

Octubre: mandarlo al Consejo para su aprobación.

<sup>2</sup> Algunos espacios de incidencia identificados:

Formal:

Presentación del mandato de negociación de la CE al Parlamento Europeo. Se prevé mes de Septiembre u Octubre (dar seguimiento).

II Foro de Diálogo con la sociedad civil UE-Centroamérica, a celebrarse en Tegucigalpa (confirmar fecha, organizador...).

La CE ha anunciado su interés de promover espacios de “información” en la región previo a las rondas de negociación.

Informal:

Reunión con DG Relex- Reunión semana del 25 de Septiembre. (se espera la participación de distintas redes como Grupo Sur, Cidse, Aprovech, Cifca, Oxfam Internacional).

pobreza y el fomento de los servicios públicos. Asimismo, se explora la experiencia de los TLC entre la UE y México, y el TLC entre la UE y Chile, demostrando cuales han sido algunos impactos económicos y sociales desde su entrada en vigor. Finalmente se plantean una serie de recomendaciones basadas en el trabajo de incidencia de OSC ante procesos como el CAFTA, planteando que no se deben de comenzar las negociaciones de AdA entre la UE y Centroamérica hasta que no se estudien las alternativas existentes y se acepte que otro Acuerdo, distinto al que tiene como centro los intereses comerciales, es posible. Se trata de un documento abierto a las aportaciones y reflexiones de parte de las OSC.